

## DECRETO EXENTO N° 5283/

PARRAL, 15 Nov 2013

## **VISTOS:**

- 1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Lo señalado en el Artículo Nº 30 letra d) de la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo Nº 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.-Decreto Alcaldicio Nº 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 4.-Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento N° 5.180 de fecha 04.11.2013 que designa como Administrador Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir 2 computadores para funcionarios arquitectos de Secplan con mayor capacidad de procesamiento.
- 2.- Que, dicho producto se describe como COMPUTADOR LANIX LE i5-3450, ID 936034.
- 3.- Que, el proveedor LANIX TECHNOLOGY CHILE S A, Rut Nº 96.674.960-1, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

## **DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, la adquisición de 2 computadores ID 936034 con el proveedor LANIX TECHNOLOGY CHILE S.A. Rut Nº 96.674.960-1, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma Mil quinientos ocho coma noventa y dos dólares (USS 1.508,92.-) Impuesto Incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215.29.06.001 (1.1.1) "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE. REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE. "Por Orden de la Señora

DAINISTRADOR MUNICIP

RETARIA MUNICIPAL

IDRA KOMAN CLAVIJO

PRU/RRV/ARC/PZF/pca DISTRIBUCIÓN: Archivo Partes

- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Secplan

